





SEGUIMIENTO A EXÁMENES ESPECIALES DE AUDITORÍA JUNIO 2018

TIPO DE EXAMEN:		A los procesos de reclutamiento, selección, contratación, formación y capacitación; y, evaluación del desempeño del personal, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2017.			
INFORME DE AUDITORIA		DNAI-AI-0237-2018			
ID*	Conclusión	Recomendaciones	Avances	Seguimiento realizado por la Dirección de Planificación	Porcentaje de cumplimiento
	<p>POSTULANTE PARA VACANTE DE OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS 3</p> <p>El concurso de mérito y oposición para la vacante de Oficial de Administración de Fondos de terceros 3, el administrador del concurso en la fase de verificación del mérito, válido de la hoja de vida de una de las postulantes para completar la experiencia laboral solicitada, actividades que no estaban directamente relacionadas con las requeridas en el perfil aprobado por la Subsecretaría Técnica de Fortalecimiento del Ministerio de Trabajo, Involucrando lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley N° 27935, literal a) del artículo 183 del Reglamento a la LOSEP, la Ley N° 27935, literal a) del artículo 183 del Reglamento a la LOSEP, y el artículo 13, 35 y 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, esto debido a una falta de control en la revisión de la documentación en la fase de verificación del mérito ocasionando que la postulante haya sido declarada ganadora del proceso, para lo cual previamente superó la fase de verificación del mérito, completando la experiencia laboral requerida con actividades no directamente relacionadas con el perfil de la vacante en concurso.</p>	<p>Al Director General:</p> <p>Al presidir el tribunal de Méritos y Oposición de un concurso y con el consenso del resto de sus miembros, declaró ganador/a al mismo a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final, cuando éste cumple con el perfil requerido y con todos los demás requisitos legales para cubrir la vacante en proceso</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Memorando No. CONAFIPS-CONAFIPS-2018-004-MEM del 03 de enero de 2018, solicitando el cumplimiento de las recomendaciones dispuestas en los exámenes especiales de Auditoría. •Memorando No. CONAFIPS-CONAFIPS-2018-024-MEM de fecha 24 de abril de 2018, solicitando el seguimiento a las recomendaciones de este examen especial. •Memorando No. CONAFIPS- CONAFIPS-2018-042-MEM de fecha 10 de julio de 2018 dirigido para los Directores de la cooperación en donde se recomienda y dispone el cumplimiento de las recomendaciones de este examen especial. <p>No se han efectuado Concursos de méritos y oposición desde marzo 2017 a la presente fecha.</p> <p>Sin embargo se dará cumplimiento a la normativa vigente y recomendaciones de auditoría interna.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Mediante Memorando No. CONAFIPS-DATH-2018-0320-MEM de 07 de marzo de 2018 se asigna actividades al equipo de la Unidad de Administración de Talento Humano y mediante Memorando No. CONAFIPS-DATH-2018-0893 de 24 de julio de 2018 se recuerda el cumplimiento de actividades de conformidad con la normativa vigentes, resoluciones, disposiciones, otros. 	<p>Se verifico el cumplimiento de esta recomendación, puesto que no existe evidencia de documentación para invitación a concursos de Mérito y Oposición</p>	100%
	<p>EN TRES CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES SE EMITIERON COMO INFORMES FAVORABLES DE LA UATH, INFORMES FINALES DE SELECCIÓN</p> <p>En tres contratos de servicios ocasionales con números CONAFIPS-2016-010, CONAFIPS-2017-007 y CONAFIPS-2017-011 de 3 de octubre de 2016, 9 de enero y 9 de junio de 2017 respectivamente, se emitieron como informes favorables de la UATH informes finales de selección previo a la contratación de personal, por lo que es importante considerar lo establecido en</p>	<p>Al Directora Administrativa y de Talento Humano:</p> <p>Cumplirá y/o dispondrá al personal que sea designado como administrador de los concursos de mérito y oposición, la correcta verificación, validación y registro de las actividades descritas en la hoja de vida de la/os postulantes, respecto de los requisitos establecidos en las bases del concurso, así como la observancia de todas las demás atribuciones contenidas en la normativa legal para el efecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Memorando No. CONAFIPS-2017-333- MEM de fecha 24 de noviembre respecto al Borrador de Informe Procesos de personal CONAFIPS documento referente al proceso de reclutamiento, selección, contratación, formación, capacitación y evaluación de desempeño del personal en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2017. Solicitando tomar acciones correctivas y de seguimiento según las recomendaciones del examen especial realizado por la Dirección de Auditoría. •Los informes técnicos y de selección son elaborados previo a la contratación modalidad contrato de servicios ocasionales cumpliendo con las recomendaciones de Auditoría Interna. Se adjunta el último informe de contrato de servicios ocasionales N°. CONAFIPS-DATH-AUTH-CSO-016-2018. Se realiza informe técnico para los contratos de servicio civil el mismo que se adapta al perfil existente respecto de remuneración más no de actividades ya que esta modalidad se presenta por necesidad de actividad institucional de actividades específicas. •Memorando No. CONAFIPS- CONAFIPS-2018-0442-MEM de fecha 10 de julio de 2018 dirigido para los Directores de la 	<p>Se verifico el cumplimiento de esta recomendación, se recalca que la aplicación de la recomendación se realiza en los procesos de Contratos ocasionales lo que se pudo evidenciar en procesos de contratación recientes.</p>	100%
	<p>EN TRES CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES SE EMITIERON COMO INFORMES FAVORABLES DE LA UATH, INFORMES FINALES DE SELECCIÓN</p> <p>En tres contratos de servicios ocasionales con números CONAFIPS-2016-010, CONAFIPS-2017-007 y CONAFIPS-2017-011 de 3 de octubre de 2016, 9 de enero y 9 de junio de 2017 respectivamente, se emitieron como informes favorables de la UATH informes finales de selección previo a la contratación de personal, por lo que es importante considerar lo establecido en</p>	<p>Al Director General:</p> <p>Dispondrá a la Directora Administrativa y de talento Humano que previo a la suscripción de los contratos de servicios ocasionales, se elabore el informe técnico, considerando en lo posible el formato establecido por el Ministerio de Trabajo, el mismo que deberá contener la justificación de la necesidad de trabajo ocasional y certificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y su Reglamento para el ingreso al servicio público por parte de la persona a ser contratada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Memorando No. CONAFIPS-2017-333- MEM de fecha 24 de noviembre respecto al Borrador de Informe Procesos de personal CONAFIPS documento referente al proceso de reclutamiento, selección, contratación, formación, capacitación y evaluación de desempeño del personal en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2017. Solicitando tomar acciones correctivas y de seguimiento según las recomendaciones del examen especial realizado por la Dirección de Auditoría. •Los informes técnicos y de selección son elaborados previo a la contratación modalidad contrato de servicios ocasionales cumpliendo con las recomendaciones de Auditoría Interna. Se adjunta el último informe de contrato de servicios ocasionales N°. CONAFIPS-DATH-AUTH-CSO-016-2018. Se realiza informe técnico para los contratos de servicio civil el mismo que se adapta al perfil existente respecto de remuneración más no de actividades ya que esta modalidad se presenta por necesidad de actividad institucional de actividades específicas. •Memorando No. CONAFIPS- CONAFIPS-2018-0442-MEM de fecha 10 de julio de 2018 dirigido para los Directores de la 	<p>Se verifico el cumplimiento de esta recomendación y se adjunta copias de los informes técnicos realizados en dos contratos realizados en el mes de abril.</p>	100%

B

<p>el anexo 6 y 7. Formato de informe técnico de selección por contratos y formato de contrato para servicios ocasionales respectivamente, del procedimiento de Gestión de Selección de Personal por contratos emitido por el Ministerio de Trabajo, según código PRO-GTH-02-01 EXT; esto debido a que la UATH de la entidad considero al Informe final de selección como un documento habilitante para la suscripción de los respectivos contratos; ocasionando que en estas contrataciones se reemplace el informe técnico por el de selección, cuando estos deberían ser complementario; y el técnico elaborarse preferentemente, considerando los formatos establecidos por el Ministerio de Trabajo.</p>	<p>A la Directora Administrativa y de Talento Humano: Cumplirá lo establecido por el Director General, disponiendo a quien corresponda que considerando la normativa legal vigente, previo a la suscripción de los contratos de servicio ocasional, se elabore el informe técnico, considerando en lo posible el formato establecido por el Ministerio de Trabajo, el mismo que deberá contener la justificación de la necesidad de trabajo ocasional y certificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y su Reglamento para el ingreso al servicio público por parte de la persona a ser contratada.</p>	<p>cooperación en donde se recomienda y dispone el cumplimiento de las recomendaciones de este examen especial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los informes técnicos y de selección son elaborados previo a la contratación modalidad contrato de servicios ocasionales cumpliendo con las recomendaciones de Auditoría Interna. ocasionales N°. CONAFIPS-DATH-AUTH-CSO-007-2018 de fecha 16 de abril de 2018. <p>Se realiza informe técnico para los contratos de servicio ocasional el mismo que se adapta al perfil existente respecto de remuneración más no de actividades ya que esta modalidad se presenta por necesidad de actividad institucional de actividades específicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memorando No. CONAFIPS-CONAFIPS-2018-0441-MEM de fecha 10 de julio de 2018, solicitando la elaboración de informes técnicos previo a la suscripción de contratos de servicios ocasionales. • Mediante Memorando No. CONAFIPS-DATH-2018-0320-MEM de 07 de marzo de 2018 se asigna actividades al equipo de la Unidad de Administración de Talento Humano y mediante Memorando No. CONAFIPS-DATH-2018-0893 de 24 de julio de 2018 se recuerda el cumplimiento de actividades de conformidad con la normativa vigentes, resoluciones, disposiciones, otros. 	<p>Se verifico el cumplimiento de esta recomendación y se adjunta copias de los informes técnicos realizados en dos contratos realizados en el mes de abril.</p> <p>100%</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Elaborado por: Nombre: Daniel Escobar Maldonado Cargo: Analista de Planificación</p>	<p>Firma:</p>	<p>Fecha: 25/07/2018</p> 
<p>Revisado por: Nombre: Eduardo Davila Cargo: Director de Planificación</p>	<p>Firma:</p>	<p>Fecha: 25/07/2018</p> 
<p>Revisado por: Nombre: Vicente Salazar Cargo: Asesor Dirección General</p>	<p>Firma:</p>	<p>Fecha: 25/07/2018</p> 